



Resolución de Decanato **1287 / 2023 - EXA -UNSa**
EXPL 1 - 2023 - RENDICION FINAL CAJA CHICA N° 26 - EJERCICIO 2023
De: **EXACTAS-Dirección General Administrativa Económica**



Salta,
28/12/2023

VISTO:

La Ley N° 25.345 - Prevención de la Evasión Fiscal, Ley 11.672 establece pautas para transacciones en dinero en efectivo, Decisión Administrativa N° 1191-2021 – Actualización del valor del módulo para aprobar gastos, Res R N° 0334-2022, Res D N° 146-2022, Res D N° 23/ 2023 - Exa - UNSa del Expl N° 001/23 donde se autoriza la apertura de la Caja Chica N° 26 - Ejercicio 2023, Nota presentada por el Sr. Oscar Rafael Lescano - Director General Administrativo Económico a/c de la Facultad de Ciencias Exactas, y comprobantes de los gastos menores y urgentes realizados por esta Unidad Académica, el Art. 121 del Estatuto de la Universidad y;

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 25.345 de Prevención de la Evasión Fiscal y sus modificaciones con la excepción dispuesta en el Art. 52 de la Ley 11.672 Complementaria Permanente de Presupuesto (t.o.2014 – Decr N° 740-2014) establece que las transacciones de dinero en efectivo que se realicen por Fondos Rotatorios Internos y Cajas Chicas, estarán limitados a la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00) y que para pagos superiores a dicho monto se deberá utilizar otro de los medios de pago de contado habilitados como ser: transferencia bancaria, tarjeta de compra corporativa, cheque, débito bancario, entre otros, a los que se deben agregar los establecidos en el Art 1° de la Ley N° 25.345 como ser: depósitos en cuentas de entidades financieras, tarjeta de crédito o débito;

Que la ejecución de gastos mediante Caja Chica es un procedimiento de excepción, limitado a casos de urgencia y de montos reducidos, que no permiten la tramitación normal de compras, quedando excluida por el Artículo 5° apartado b) del Decreto Delegado 1023/2001 de la aplicación de las disposiciones del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional y Art. 3° Contratos Excluidos - Decr. 1030/16 – “REGLAMENTO DEL REGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION NACIONAL”.

Que los fondos solicitados son necesarios para afrontar gastos menores y urgentes, que demandan habitualmente las distintas dependencias administrativas y académicas de esta Facultad, y con el fin de no entorpecer el normal desarrollo de las actividades programadas para el funcionamiento de las mismas.



Resolución de Decanato 1287 / 2023 - EXA -UNSa
EXPL 1 - 2023 - RENDICION FINAL CAJA CHICA N° 26 - EJERCICIO 2023
De: EXACTAS-Dirección General Administrativa Económica



Salta,
28/12/2023

Que la Res R N° 0334-2022 – Anexo III, autoriza la extracción del importe en pesos equivalente a 40 Módulos para solventar gastos por el Régimen de Caja Chica.

Que el Artículo 4° de la Res Cs Ex N° 0146-2022, se autoriza la actualización de la denominación en el SIU Pilagá de la Caja Chica - Efectivo.

Que en el Artículo 6 de la Res Cs Ex N° 0146-2022, se autoriza la asignación de 15 Módulos, con destino a la Caja Chica – Efectivo.

Que el Sr. Oscar Rafael Lescano – Director General Administrativo Económico a/c, cuenta con la autorización del Decano de la Facultad de Ciencias Exactas para reponer la Caja Chica Nro. 26 – Rendición Final Ejercicio 2023.

Que la reposición de los Fondos por la suma de PESOS CIENTO SEIS MIL QUINIENTOS DIECINUEVE C/19/100 (\$106.519,19), corresponde a la actualización de la denominación en el SIU Pilagá de Caja Chica – Efectivo.

Que el artículo 121 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta - Reforma parcial - establece entre los deberes y las atribuciones del Sr. Decano, en el inciso a): *Ejercer la representación, administración general y gestión de la Facultad, sin perjuicio de las atribuciones conferidas al Consejo.*

POR ELLO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Apruébese lo actuado y Convalídense los gastos efectuados y rendidos ante la Dirección Administrativa Económica de esta Facultad de acuerdo a lo detallado en Relación de Comprobantes – Caja Chica N° 26 – Rendición Final Ejercicio 2023 - Anexo 1, que forma parte de la presente y, por un monto total de PESOS CIENTO SEIS MIL QUINIENTOS DIECINUEVE C/19/100 (\$ 106.519,19).

ARTÍCULO 2°: Impútese los gastos detallados en el Anexo 1 – Caja Chica N° 26 - Rendición Final Ejercicio 2023, a las partidas: 2-1-1: \$ 12.489,94; 2-3-1: \$ 8.690,00; 2-5-6: \$ 10.500,00; 2-5-8: \$ 1.000,00; 2-9-1: \$ 1.909,42; 2-9-6: \$ 10.900,00; 3-2-1: \$ 600,00; 3-3-1: \$ 12.000,00; 3-7-1: \$2.411,00; 3-7-9: \$ 4.000,00 de Decanato; a las partidas: 3-3-1: \$ 9.500,00 del Dpto. de Química; a las partidas: 2-1-1: \$ 14.180,98; 2-9-3: \$ 3.000,00; 3-3-1: \$ 7.400,00 del Dpto. de Matemática; a las partidas: 2-7-9: \$



Resolución de Decanato **1287 / 2023 - EXA -UNSa**
EXPL 1 - 2023 - RENDICION FINAL CAJA CHICA N° 26 - EJERCICIO 2023
De: **EXACTAS-Dirección General Administrativa Económica**



Salta,
28/12/2023

2.648.,00; 2-9-3: \$ 5.289,85; de la Secr. Ext. y Bienestar de la F.F.11 - Gastos de Funcionamiento, del Presupuesto para el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3º: Regístrese la Devolución de los Fondos no Utilizados por la suma de PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA C/81/100 (\$ 13.480,81).

ARTÍCULO 4º: Ríndase cuenta de los fondos otorgados y Regístrese en el SIU Pilaga, acompañando la correspondiente documentación respaldatoria de los gastos realizados, debidamente conformados, controlados, ordenados y foliados;

ARTÍCULO 5º: Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

Lic. JOSÉ A. GONZÁLEZ
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y BIENESTAR
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa



Mag. GUSTAVO DANIEL GIL
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNS.